



para que esta Direccion se queda con
mayor copia de datos adoptando la resolucio[n]e
que proceda. Lo que con copia de las comun-
nicacion citada traslado á V. S. para su cono-
cimiento y con el fin de que se sirva infor-
marne, respecto á los extremos que abraza
la misma, con referencia á este Ayuntamiento,
remitiendome á la vez los antecedentes que
sobre el particular tenga, para yo en su vis-
ta hacerlo á la Superioridad. Dios guarde
á V. S. muchos años. Murcia quince Diciem-
bre mil ochocientos ochenta y seis. E. Perez
Villanueva = Sr. Alcalde de la Capital."

V. S. S. S.

"Hay un sello del Gobierno Civil de la
Provincia = Hay un sello que dice = Obis-
pado de Cartagena = Excmo. Sr. = El deseo
de conjurar un grave conflicto que ame-
naza á esta pacífica poblacion, me
obliga á molestar la atencion de V. E. =
Por Real orden de quince de febrero
de mil ochocientos ochenta y tres, se orde-
nó la construccion de un nuevo Ceme-
terio que reuniese condiciones legales
y la clausura de los dos, hoy existentes
en esta Capital, propiedad uno de la
Santa Iglesia Catedral, y de la misma